

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



PUBLICA DE PANAMA

14.3.23

B/08.00

POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito Notarial de Veraguas, Cabecera República de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **RICARDO YAO LAU** varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad personal número dos-setecientos veintisiete-dos mil catorce (2-727-2014), residente en el corregimiento de Canto del Llano, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga la declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** actuando en calidad de promotor y representante legal del proyecto denominado ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, a desarrollarse en un área de 1,457.75 m² (Área de proyecto), dentro del (INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9908, Folio Real No. 30345598 (F), ubicado en el corregimiento Los Algarrobos, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas